



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

172

Piura,

13 SEP 2016

VISTOS:

El Informe N° 1606-2016/GRP-440310 del 06 de septiembre de 2016, el Memorando N° 1045-2016/GRP-440300 del 06 de septiembre de 2016, el Informe N° 010-2016/GRP-440320-MERQ de fecha 07 de septiembre de 2016, el Informe N° 942-2016/GRP-440320 de fecha 13 de septiembre de 2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE BOMBEO PLUVIAL DE IGNACIO MERINO"**; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01.08.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO F Y R suscribieron el Contrato N° 093-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE BOMBEO PLUVIAL DE IGNACIO MERINO"**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 028-2016-GRP-ORA-CE-AS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/.47,327.29, (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veintisiete con 29/100 Soles) y con un plazo contractual de 30 días calendario.

Que, mediante Informe N° 1606-2016/GRP-440310, del 06.09.2016, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad indicada, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR

CIP N° 34667 Presidente

Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA

CIP N° 27937 Miembro

Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA

CIP N° 56208 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS

CIP N° 61435 Presidente

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA

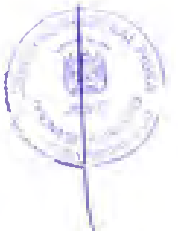
CIP N° 48210 Miembro

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ

CIP N° 30687 Miembro

Que, con Memorando N° 1045-2016/GRP-440300, del 06.09.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 1606-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 010-2016/GRP-440320-MERQ de fecha 07.09.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Quinta: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 093-2016, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

172

Piura,

11 3 SEP 2016

Que, mediante Informe N° 942-2016/GRP-440320, de fecha 13.09.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE BOMBEO PLUVIAL DE IGNACIO MERINO", el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA
Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA

CIP N° 34667 Presidente
CIP N° 27937 Miembro
CIP N° 56208 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ

CIP N° 61435 Presidente
CIP N° 48210 Miembro
CIP N° 30687 Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO F Y R en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Villa California Mz. S, Lt. 13, Castilla - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAavedra MORE
Director General

